



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2020 00137 00

Clase de Proceso: *Solicitud de Aprehesión y Entrega de Garantía Mobiliaria.*

Demandante: *Banco Finandina S.A.*

Demandado(a): *Mónica Andrea Gaviria Cely.*

Teniendo en cuenta la solicitud presentada y que se avista en el numeral 8 del expediente digital, el Juzgado acepta la renuncia del abogado **PABLO MAURICIO SERRANO RANGÉL**, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del C.G.P., quien representaban los intereses de la parte solicitante.

Asimismo, **RECONOCER** personería a la Abogada. **ISABEL CRISTINA ROA HASTAMORY**, como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido [Num. 11, e.d.].

Igualmente, **RECONOCER** personería al Abogado. **ANDRÉS FERNANDO RÍOS BARAJAS**, como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder en sustitución conferido [Num. 11, e.d.].

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcde5581f64204927c9a123c8d43ad7b5ee2a8424393710acf3fcb931a23a9cf**

Documento generado en 10/08/2022 07:16:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>